

## 14. ADECUACIONES A LAS TARIFAS POR USO DEL AUDITORIO DEL IMTA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DICTAMEN DEL ÁREA PROPONENTE:

El IMTA cuenta con un auditorio en sus instalaciones el cual entró en operación en 2006. Desde entonces a la fecha, no se han podido llevar a cabo los eventos científicos y tecnológicos, como foros, seminarios, exposiciones, congresos y eventos culturales a pesar de tener una alta demanda porque la tarifa por la renta del auditorio que se tiene es muy alta, según los clientes. Sin embargo, y no obstante que el auditorio cuenta con las instalaciones y capacidad adecuadas para que se lleven a cabo este tipo de eventos, se realizó un estudio comparativo en teatros de la localidad y del Distrito Federal con lo cual se determinó que la tarifa para ser competitiva deberá ser de \$ 16,000.00 (diez y seis mil pesos 00/100 M. N.) sin incluir el IVA por día o bien en el caso de eventos culturales, negociar un porcentaje de la taquilla con el cliente que garantice al menos los costos de operación, el cual se somete a la consideración y, en su caso, a la aprobación de la Junta de Gobierno del IMTA.

### PROPUESTA DE ACUERDO

**07.14** Con fundamento en el artículo 58 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 26 de su Reglamento, y artículo 7º fracción IV del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza al IMTA la adecuación y aplicación de la tarifa de \$ 16,000.00 (sin incluir el IVA) por día, por concepto de uso del auditorio. Por otro lado, cuando se trate de un evento bajo convenio se solicita la autorización de que el cobro sea un porcentaje de la taquilla con el cliente, se convenga a partir de esta fecha. Este acuerdo deroga al 05.17 de la 3a. sesión ordinaria de 2005 de la Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 7 de octubre de 2005.

### DICTAMEN DE LA UNIDAD JURÍDICA

En opinión de la Unidad Jurídica del IMTA, el presente asunto es competencia de este Órgano de Gobierno, de conformidad con los artículo 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y artículo 26 de su Reglamento y artículo 7º fracción IV del Decreto de Creación del IMTA.

Lo anterior en cumplimiento del oficio núm. 529-080/2005 de fecha 25 de agosto de 2005, emitido por el Procurador Fiscal de la Federación.

PROPONE	DICTAMINA	APRUEBA
M.C. JORGE A. HIDALGO TOLEDO COORDINADOR DE DESARROLLO PROFESIONAL	LIC. LUIS A. MENDOZA VALENCIA JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA	DR. POLIOPTRO F. MARTÍNEZ AUSTRIA DIRECTOR GENERAL

CUADRO # 1

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA					
CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS DE TEATROS/AUDITORIOS/SALONES VS. IMTA					
NOMBRE DEL TEATRO	CAPACIDAD DE PERSONAS	IMPORTE POR DÍA	COSTO POR PERSONA	% EN COMPARACIÓN AL COSTO DEL IMTA	OBSERVACIONES
TEATRO/AUDITORIO IMTA	415	\$ 62,250.00	\$ 150.00	100%	
TEATROS/AUDITORIOS/SALONES EN CIUDAD DE MEXICO					
CENTRO CULTURAL TELMEX TEATRO	1200	\$ 60,000.00	\$ 50.00	33%	
TEATRO SAN RAFAEL	1389	\$ 44,000.00	\$ 31.68	21%	
TEATRO MANOLO FÁBREGAS	1142	\$ 40,000.00	\$ 35.03	23%	
TEATRO MÉXICO	794	\$ 30,000.00	\$ 37.78	25%	
TEATRO FERNANDO SOLER	427	\$ 20,000.00	\$ 46.84	31%	
RENACIMIENTO	289				NO SE CONSIDERO POR SER DE MENOR TAMAÑO
TEATRO VIRGINIA FÁBREGAS	180				NO SE CONSIDERO POR SER DE MENOR TAMAÑO
TEATROS/AUDITORIOS/SALONES EN CUERNAVACA					
CINE TEATRO MORELOS	755	\$ 12,000.00	\$ 15.89	11%	
AUDITORIO TEOPANZOLCO	2500	\$ 6,046.00	\$ 2.41	2%	SIN MOBILIARIO NI EQUIPO
VILLA BEJAR	400	\$ 15,000.00	\$ 37.50	25%	SALÓN DE EVENTO
STRAVAGANZA	400	\$ 26,400.00	\$ 66.00	44%	SALÓN DE EVENTO
HOLIDAY INN	500	\$ 55,000.00	\$ 110.00	73%	SALÓN DE EVENTO
SALONES EN MEXICO D.F.					
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	531	\$ 27,000.00	\$ 50.85	34%	
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	359	\$ 6,100.00	\$ 16.99	11%	
J.W.MARRIOT	350	\$ 36,000.00	\$ 102.86	69%	
RADISON HOTEL FLAMINGOS	200	\$ 14,700.00	\$ 73.50	49%	
RADISON HOTEL FLAMINGOS	400	\$ 25,935.00	\$ 64.84	43%	

**INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA**  
**CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS DE TEATROS/AUDITORIOS DE MEXICO VS. IMTA**

NOMBRE DEL TEATRO	CAPACIDAD DE PERSONAS	IMPORTE POR DÍA	COSTO POR PERSONA	% EN COMPARACIÓN AL IMTA	OBSERVACIONES
CENTRO CULTURAL TELMEX TEATRO # 1	2200	LO RENTAN SOLO EN CASOS ESPECIALES			
CENTRO CULTURAL TELMEX TEATRO # 2	1200	\$ 60,000.00	\$ 50.00	33%	
TEATRO SAN RAFAEL	1389	\$ 44,000.00	\$ 31.68	21%	
TEATRO MANOLO FÁBREGAS	1142	\$ 40,000.00	\$ 35.03	23%	
TEATRO MÉXICO	794	\$ 30,000.00	\$ 37.78	25%	
TEATRO FERNANDO SOLER	427	\$ 20,000.00	\$ 46.84	31%	CASI IGUAL EN CAPACIDAD AL IMTA
RENACIMIENTO	289	NO SE CONSIDERO POR PEQUEÑO			
TEATRO VIRGINIA FÁBREGAS	180	NO SE CONSIDERO POR PEQUEÑO			
TEATRO/AUDITORIO IMTA	415	\$ 62,250.00	\$ 150.00	100%	

#### Propuesta de tarifas para el uso del Auditorio

Considerando el número aproximado de butacas que tiene el auditorio, se llevó a cabo una búsqueda de información en los teatros auditorios y salones de la Ciudad de Cuernavaca en instituciones públicas, privadas y servicios de hotelería, así como algunos representativos de la Ciudad de México, acerca de cuál es el costo de sus servicios. Cuadro #1

Se puede observar que las tarifas están muy por debajo de la propuesta autorizada al IMTA por la Junta de Gobierno de \$ 150.00 por butaca. Las cuotas de los lugares de la ciudad de México, aunque también quedan muy alejadas de la tarifa del IMTA, es una cuota promedio en el mercado para la renta de estos espacios.

Por lo anterior, se propone que la tarifa para el auditorio sea de \$ 50.00 (sin incluir el IVA) persona/butaca, de esta manera estaríamos en la media que se cobra en los lugares visitados.